

Villa Regina, 23 de febrero de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver en estos autos caratulados: VALENCIA, ANA MARIA Y OTRO C/ BANCO PATAGONIA S.A S/ SUMARISIMO, (Expte. N°: VR-69664-C-0000), de los que

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante escrito presentado el 02/02/2026 a las 08:01:58hs. (Mov. Nro. E0068) el Dr. Fernando DETLEFS solicita regulación de honorarios por las tareas de ejecución llevadas a cabo en autos.

Que habiendo el profesional acabado la tarea tendiente a la cobro de los honorarios de su representado, corresponde en esta instancia del proceso, regular los honorarios conforme los mínimos estipulados en jus, en atención a que el monto base resulta exiguo para aplicación de porcentajes respetando tales mínimos.

En consecuencia,

**RESUELVO:**

1) Regular los honorarios profesionales de Dr. Fernando DETLEFS, patrocinante, en la suma equivalente a 5 jus los que serán valorados a la fecha de su efectivo pago, devengando desde la mora y hasta su efectivo pago una tasa de interés pura del 8% anual, los cuales estarán a cargo de los condenados en costas.

Se ha tenido en cuenta la naturaleza y complejidad del proceso, y éxito obtenido por las tareas desempeñadas. (Arts. 6,7, 8, y 41 de la Ley 2212). Cúmplase con la Ley D N° 869.-

2) Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777.-

**Paola Santarelli**

**Jueza**